

La Reforma Hacendaria presentada el 8 de septiembre por el Presidente Enrique Peña Nieto dista de tener una orientación "social e igualitaria", prevé recaudar 240 mil millones de pesos con gravámenes a diversos rubros, analicemos un poco más a fondo la propuesta.

Según la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 80% de los trabajadores que perciben un ingreso reciben hasta cinco salarios mínimos y 50% reciben hasta tres. Tenemos una economía en la que el 60% de la población está en o por debajo de la línea de pobreza.

## **REFORMAS PROPUESTAS :**

**1. Impuesto para alimentos de mascotas.** En el país seis de cada 10 hogares tienen mascotas, de acuerdo con datos del Consejo Nacional de Fabricantes de Alimentos Balanceados y de la Nutrición Animal. Ahora se considera un lujo tener mascota. La reforma no toma en cuenta el trabajo de albergues, rescatistas y personas que adoptan animales, que al verse afectados por el impuesto tendrán poca capacidad de seguir rescatando, lo cual se traduce a problemas de salud en la población. Si pagas \$35 pesos por una bolsa de comida de 600g, ahora pagarás \$40.60 pesos.

**2. Extiende el IVA a la zona fronteriza.**

**3. Elimina el impuesto empresarial a tasa única (IETU). y algunos privilegios especiales (como el régimen de consolidación y la deducción inmediata de la inversión).**

**4. Establece un nuevo gravamen sobre ganancias en la bolsa de valores.** Si ganaste con alguna compra o venta de acciones te gravarán con impuestos.

**5. Impuestos sobre dividendos.** Los dividendos son la retribución que te toca en proporción por la cantidad de acciones sobre las utilidades de una empresa. Ahora el impuesto sería del 10% nominal sobre el monto pagado, es decir, a la suma que te toca por dividendos debes de restarle el 10% por concepto de impuesto.

**6. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (a.k.a. IEPS) en todas las bebidas saborizadas y/o con azúcares añadidas.** En un estudio, Acciones y Valores Banamex Casa de Bolsa (Accival), refiere que una de las grandes empresas cómo Arca-Contal, ya ha comenzado a realizar aumentos selectivos de precios.

**7. Se elimina el Régimen de Pequeños Contribuyentes (Repecos).** Todos los contribuyentes deben pagar el IVA bajo el régimen general. Impacta directamente a negocios familiares, como tiendas de abarrotes, verdulerías de mercado o tortillerías; hasta el momento pagan una tasa fija a manera de "igualada" que les permite ser contribuyentes cumplidos sin necesidad de llevar contabilidad ni solicitar factura a proveedores quienes, en muchos de los casos, no tienen porque también son "Repecos". Con la Reforma, se pretende llevar a todos a un régimen general, lo que traerá dos posibles consecuencias: 1) que se integren a la informalidad, 2) que no tengan como soportar una carga fiscal y los lleve a la quiebra.

**8. Limitar las deducciones a 41% en el pago de impuestos.** Traerá como consecuencia el incremento de 7% en el costo de la nómina a las empresas, ya que el otorgar prestaciones de previsión social -como gastos médicos mayores, pago de utilidades, aguinaldo, horas extras o caja de ahorros- ya no podrá ser deducible al 100%; por lo que puede acarrear el desempleo y las compensación al salario de prestaciones como los vales de despensa, transporte, gasolina y fondo de ahorro se reducen o cancelan.

**9. Impuesto para los chicles.** Como no son considerados un alimento, también aumentarán de precio: si la caja cuesta 10 pesos, en caso de aprobarse la Reforma, costará \$11.16.

**10. Deducción del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a maquinaria y equipo para generar energía de fuentes renovables.** Esta medida pondrá en desventaja a las fuentes de energía solar, eólica, biomasa, geotermia y minihidroeléctrica, que están apenas en un momento de despegue. Carece de sentido verde.

**11. Impuesto sobre las emisiones de dióxido de carbono por la quema de combustibles fósiles, el cual elevaría en 8% el precio del gas y en 4.5% el de la energía eléctrica.**

**12. IVA a congresos y convenciones, así como el cobro del ISR en Tiempos Compartidos.** Pone en riesgo la competitividad turística y sobre todo una de las importantes fuentes de ingresos de nuestro país.

**13. Impuesto a depósitos en Efectivo (IDE).**

**14. Aumento del 30% al 32% en el Impuesto sobre la Renta (ISR) para quienes tienen un ingreso anual sea mayor a los \$500,000 pesos.**

**15. Impuesto a Transportes Foráneos.** Los viajes foráneos incrementarán su costo, no así el transporte metropolitano que sigue exento de impuestos. Eliminar la exención del IVA en el transporte foráneo, afecta a las personas que tienen la necesidad de transportarse grandes distancias para encontrar mejores oportunidades tanto para el empleo, educación y el comercio. Un viaje a San Miguel de Allende que vale 375 pesos, subirá a 435.

## CONSECUENCIAS

Se hizo propaganda diciendo "pagarán más los que ganen más" o "propuesta con sentido social", pero como lo podemos observar es una mentira, la clase media será la más afectada mientras que, el sector gubernamental, seguirá disfrutando de los sueldos y privilegios de los que siempre han gozado.

La iniciativa de Reforma fiscal del Gobierno federal "se recarga" y **pone en riesgo la estabilidad y poder adquisitivo a 25% de la población, ubicada en la clase media y el sector empresarial.**

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) considera que la iniciativa de Reforma hacendaria presentada no es la modificación fiscal que el país requiere y que, **de aprobarse, se generaría un sistema todavía menos competitivo.** Destacaron que las medidas propuestas tienen el objetivo claro de gravar más a los mismos contribuyentes cautivos de siempre. A 40% de los participantes en la actividad económica que se encuentran dentro de la economía formal. **No existen mayores propuestas para combatir a otro 60% que se encuentra en la informalidad, fenómeno que, por otra parte, es creciente.**

La tasa de desempleo subió a 5.12% a tasa anual de la Población Económicamente Activa (PEA) en julio pasado, su nivel más alta desde enero, de acuerdo con las cifras divulgadas por el INEGI.

La informalidad se ha convertido en una salida para muchos trabajadores, que al no aportar a su fondo para el retiro, no contribuir con impuestos al erario y no formalizarse provocan un daño económico que se profundiza en el largo plazo.

La iniciativa de Reforma hacendaria planteada por el Poder Ejecutivo fomentará la ilegalidad y desalentará la inversión, el crecimiento de las empresas y la generación de empleo formal, advirtió la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) de Nuevo León.

La Unión Nacional de Productores de Caña de Azúcar de la Confederación Nacional Campesina AC, la Unión Nacional de Cañeros AC-CNPR, el Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Embotelladora -CTM, la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica, la Asociación Nacional de Productores de Refrescos y Aguas Carbonatadas y la Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes Plutarco Elías Calles AC., advierten que de aprobarse el impuesto, impactaría negativamente en la cadena productiva, con el cierre de empresas, ingenios y pérdida de empleos con **repercusiones directas a 3.5 millones de trabajadores, con efectos colaterales a la población de menores ingresos.**

**Las empresas actuarán con cautela y los incrementos al salario serán menores, para el 2014 se prevé que será de 4.6%; es decir, 2% menos** que el registrado en el 2013 y el 2012, refleja la Encuesta de Remuneración Total (TRS, por su siglas en inglés) del 2013, elaborada por la consultora en recursos humanos, Mercer.

México estaría llevando a las empresas a tener una carga fiscal de 37% con el Impuesto Sobre la Renta (ISR) sumado a sus utilidades, lo que nos pondrá en desventaja respecto a países europeos cuyo nivel no supera 30%, advirtieron fiscalistas de Ernst & Young (EY). Alertaron que, aunque eso **no provocará el retiro de algunas empresas del país, no se espera que vengan más inversiones.**

EY indicaron que se le resta competitividad al país al no dar seguridad jurídica con el cambio continuo de las leyes fiscales, limitar las deducciones y carecer de un medio eficaz de defensa como el amparo, porque en los últimos años se ha notado que la Suprema Corte de Justicia de la Nación actúa muy flexible para favorecer al gobierno.

El presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), Juan Pablo Castañón, indicó que el IVA generalizado en la frontera representaría pérdidas por 1,200 millones de dólares anuales en la zona de Baja California. Esas pérdidas implicarían una sustancial reducción en las inversiones para nuevos proyectos, así como afectación en el comercio y el empleo en la zona.

Consultores Internacionales S.C. (CISC) afirma que con la iniciativa de Reforma hacendaria propuesta por el Ejecutivo **implicará que el 63% de los 240,000 mdp que se prevén recaudar irá directamente a la nómina de la burocracia.**

De acuerdo con el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 2014, la Administración Pública Federal contará el próximo año con una nómina más abultada. El rubro de Servicios Personales (que incluye las Aportaciones Federales para este concepto) se incrementará un 6.7% respecto a 2013, unos 64,440 millones de pesos. Si a este monto se le suma el aumento para el pago de pensiones (unos 87,832 millones, alrededor de 20% más que en 2013), entonces la nómina federal crecerá en 152,268 millones de pesos, 10.8% más en términos nominales.

El banco de inversión Merrill Lynch consideró que la Reforma hacendaria propuesta en México, tendrá impacto en el índice de inflación pese a que se excluyeron impuestos a alimentos y medicinas. De acuerdo con un informe del banco, propiedad de Bank of America, **la Reforma hacendaria añadiría 80 puntos base a la inflación en México, para ubicarla en 4.5% en el 2014.**

**Por eso y más, no a la Reforma Hacendaria.**

**ATENTAMENTE,  
JUNTOS LEGISLEAMOS**

**ENTÉRATE, FIRMA O PARTICIPA EN [ESTA PÁGINA](#)**

---

## **NOSOTROS PROPONEMOS:**

### 1. TRANSPARENCIA TOTAL Y AL MOMENTO

- Gasto del gobierno federal.
- Gasto de entidades federativas.
- Gasto de Cámaras de Diputados y Senadores.
- Gasto de Poder Judicial.

### 2. AUSTERIDAD GUBERNAMENTAL

- Reducción de gasto corriente del Poder Ejecutivo.
- Reducción del gasto corriente del Poder Legislativo.
- Reducción del gasto corriente del Poder Judicial.
- Disminución en un 50% las dietas de bancadas.
- Disminución de los sueldos de legisladores.
  
- Máximo de 2 asesores para legisladores.  
Certificación de asesores para legisladores con Licenciatura y Cédula profesional especializada. No podrán ser contratados familiares, amigos o trabajadores de los mismos.
- Eliminación de ayudas económicas a legisladores.
- Eliminación total de bonos adicionales a legisladores.
- Presupuesto máximo para gastos por viajes de legisladores.
- Seguro de Vida no mayor a \$50,000.- para legisladores.
- Eliminación de Seguros de Gastos Médicos a Diputados y Senadores, pasarán a formar parte del sistema de salud como todos los mexicanos.
- Eliminación de Seguros para Autos de Diputados y Senadores.
- Derogación de exención de pago de ISR para personal gubernamental.
- Disminución de presupuestos a partidos políticos.

### 3. RESTRUCTURACIÓN DE CONGRESO DE LA UNIÓN

- Eliminación de Diputados Plurinominales.
- Los legisladores dejarán de votar su propio aumento al salario.
- Servir en el Congreso es un honor, no una carrera. Los legisladores deberán cumplir no más de 2 legislaturas en las Cámaras, después del tiempo en servicio deberán de seguir su carrera profesional en el sector privado.
- Los legisladores contribuirán a la Seguridad Social. Todo el mundo (pasado, presente y futuro) que cuente con un fondo de jubilación del Congreso pasará al régimen vigente de Seguridad Social inmediatamente. El legislador participará de los beneficios dentro del régimen de la Seguridad Social exactamente como todos los ciudadanos. El fondo de jubilación no podrá ser usado con otra finalidad.

### 4. EXENCIONES Y AMPAROS

- Limitar las deducciones de las empresas por fundaciones o asociaciones anexas a las mismas. (Fundación Televisa, Fundación Azteca, Fundación Telmex, etc)
- Eliminación de exenciones de impuestos a empresas que tengan fundación o asociación hermana.
- No condonar impuestos a empresas que intenten acciones en la bolsa o tienen ingresos mayores a \$300,000,000 de pesos.

### 5. COMBATE AL DESEMPLEO

- Crear políticas que combatan el desempleo y no incentivar la informalidad solicitando más impuestos.

## **FUENTES CONSULTADAS**

<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/33077-tunde-reforma-a-vivienda-casas-mas-caras-menos-ahorro-mayor-morosidad.html>

<http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/09/12/reforma-hacendaria-impacta-ra-sobre-indice-inflacion>

<http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/09/12/reforma-dara-carga-37-isr-empresas-ernst-young>

<http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/10/01/rechazo-reforma-ocho-estados>

<http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/09/18/mayor-presion-fiscal-eleva-costos-nomina-merecer>

<http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/09/18/reforma-hacendaria-genera-a-desempleo-advierten-contadores>

<http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/09/17/reforma-fiscal-carece-espiritu-verde>

<http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/09/17/reforma-hacendaria-frenara-recuperacion-imef>

<http://eleconomista.com.mx/estados/2013/09/15/iva-colegiaturas-seria-insostenible>

<http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/09/11/ausente-freno-informalidad>

<http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/09/17/reforma-fiscal-engordara-nomina-burocratas-cisc>

<http://www.publimetro.com.mx/noticias/reforma-hacendaria-en-que-me-afecta-o-beneficia/mmij!l3m0kYctKyix/>

<http://www.publimetro.com.mx/noticias/como-afectara-la-reforma-fiscal-a-tu-economia-diaria/mmil!0qftvgs2qtxhA/>

<http://www.publimetro.com.mx/noticias/reforma-fiscal-amenaza-las-prestaciones-laborales/mmim!5SfPIAKnymRV6/>

<http://www.publimetro.com.mx/noticias/recomendaciones-en-caso-de-aprobarse-la-reforma-fiscal/mmij!AX2BFevYjSLCI/>

<http://www.proceso.com.mx/?p=352604>

<http://www.proceso.com.mx/?p=352474>

<http://www.proceso.com.mx/?p=352418>

<http://www.jornada.unam.mx/2013/09/10/politica/011a1pol?partner=rss>

<http://www.sinembargo.mx/opinion/10-09-2013/17303>

<http://mexico.cnn.com/nacional/2013/09/08/20-cosas-que-no-sabias-de-la-reforma-fiscal-propuesta-por-pena-nieto>

<http://www.vertigopolitico.com/articulo/22152/Conoce-los-puntos-principales-de-la-reforma-hacendaria-de-EPN>

<http://www.vertigopolitico.com/articulo/22162/Cules-son-los-nuevos-impuestos-de-la-reforma-hacendaria-de-EPN>

<http://www.animalpolitico.com/2013/09/la-reforma-hacendaria-en-el-ojo-de-los-expertos/>